

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

Montevideo, **14 DIC. 2007**

VISTO: El Llamado Nº 28/2007 convocado para la adquisición de tickets de alimentación en el marco de lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto de Poder Ejecutivo de fecha 3 de diciembre de 2007.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en el sitio de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en el acto de apertura se presentaron las firmas Luncheon Tickets S.A. y Nuevo Banco Comercial S.A., ambas con ofertas parciales.

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con vencimiento el día 14 de diciembre, concurren las mismas empresas, obteniéndose mejoras en las ofertas realizadas oportunamente.

IV) que en el ajuste de las cifras demandadas remitidas por los organismos, se constató una baja en el monto nominal de los tickets por beneficiario, por lo que se requerirá un monto nominal máximo de \$ 246.490.067, sin considerar los costos asociados.

V) que las empresas oferentes cotizaron por separado los costos de remesas y fletes, cuya cuantía total dependerá de la determinación de los lugares de entrega y de las cantidades entregadas, por lo que deberá adjudicarse, por este concepto, un monto de hasta \$ 8.229.636; lo que alcanza la cifra máxima objeto del Llamado.

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 119 y siguientes de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo establecido por Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

ATENTO: a lo expuesto,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICION DE ALIMENTOS

RESUELVE:

1º) Adjudicase el Llamado Nº 28/2007 para la adquisición de tickets de alimentación, a las firmas Nuevo Banco Comercial S.A. y Luncheon Tickets S.A., por hasta los montos y costos asociados que se indican, los que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2 del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos:

Montos máximos adjudicados, incluyendo el costo del servicio:

Empresas	Ítem	Valor de la oferta en \$	Costo del servicio impuestos incluidos en %	Total de la oferta con costos incluidos
Nuevo Banco Comercial s.a.	Ticket de Alimentación	136.000.000	2,38%	139.235.440
Luncheon Tickets s.a.	Ticket de Alimentación	110.490.067	2,50%	113.253.424
Totales		246.490.067		252.488.864

Costo de remesas y fletes, según adjudicatarios:

Proveedor	Monto de entrega	Zona		
		Interior Norte	Interior Sur	Montevideo
Nuevo Banco Comercial s.a.	< \$ 400.000	341,60	341,60	341,60
	> \$ 400.000	17.080,00	8.540,00	341,60
Luncheon Tickets s.a.	Indistinto	18.300,00	8.540,00	378,20

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

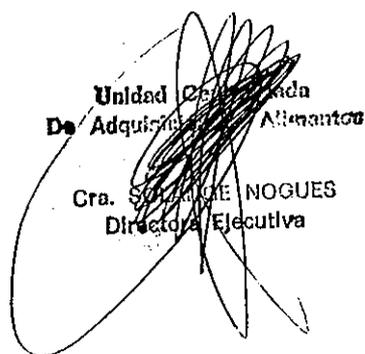
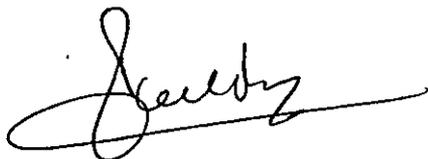
4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notificase a los Interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.



Unidad Centralizada
De Adquisición de Alimentos
Cra. SORIANO DE NOGUES
Directora Ejecutiva

AURORA R. PARMA
CONTADOR PUBLICO
LICENCIADA EN ADMINISTRACION